



Proceso de Apoyo
Gestión de Cultura y Bienestar
Convocatoria a la Comunidad Universitaria para Monitorias

Código: PA-GU-7-FOR-100

Versión: 1

Fecha de Actualización: 14-07-2025

Página 1 de 5

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2026 SEGÚN ACUERDO ACADÉMICO 009 DE 2025

1. Información General	
Dependencia y/o área que solicita la monitoria:	Vicerrectoría Académica - Programa Discapacidad
Número de convocatoria:	Segunda
Descripción de la convocatoria:	La Vicerrectoría Académica y sus dependencias adscritas, están interesadas en recibir hojas de vida de estudiantes de diferentes programas de la Universidad del Cauca para ser vinculados como monitores durante el segundo periodo académico de pregrado de 2026, de conformidad con el Acuerdo Académico 009 de 2025. Conforme a lo establecido en el Acuerdo Superior No. 066 de 2008 "Por el cual se reglamenta la actividad estudiantil en la modalidad de Monitorias Académicas y Administrativas", la Vicerrectoría Administrativa comunica el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número M412 202600614 de 12 de agosto de 2026 para el proceso de convocatoria que tiene por objeto la vinculación de cuatro estudiantes de pregrado en la modalidad de monitoria administrativa.
Dirigido a estudiantes de:	Pregrado
Número del CDP:	M412 202600614 de 12 de agosto de 2026
Estímulo Económico - Valor por hora	\$ 14.000
Número de estudiantes a vincular:	4
2. Requisitos para aplicar a la monitoría	
Requisitos Generales para Pregrado:	○ Ser estudiante regular de la Universidad y haber aprobado un semestre. ○ Promedio de notas igual o superior a 3.5. ○ Cumplir con las exigencias de inscripción y concurso. ○ Los estudiantes que se postulan a la convocatoria para ser seleccionados y vinculados bajo la modalidad de monitoría deben cumplir con estipulado en el Acuerdo Superior 009 de 2022: la realización de la matrícula académica; el pago del seguro estudiantil (potenciales beneficiarios estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3) o pago de la matrícula financiera (estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 4, 5 y 6 o estudiantes no beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad); y estar al día por todo concepto que no se encuentre contemplado en los derechos básicos de matrícula y complementarios.



Proceso de Apoyo
Gestión de Cultura y Bienestar
Convocatoria a la Comunidad Universitaria para Monitorías

Código: PA-GU-7-FOR-100

Versión: 1

Fecha de Actualización: 14-07-2025

Página 2 de 5

Requisitos Generales para Posgrado:	○ Ser estudiante matriculado en un posgrado de la Universidad y tener dedicación de tiempo completo. ○ Haber presentado y aprobado el anteproyecto de investigación, tema de profundización o trabajo de grado. ○ Promedio de carrera no inferior a 4.0. ○ Satisfacer los requisitos de inscripción y concurso del reglamento específico.
Requisitos Específicos:	○ Docencia: Conocimientos y competencia demostrada en el área, calificaciones superiores a 3.7 en asignaturas afines. ○ Investigación/Extensión: Aptitud y destreza en el área particular de la convocatoria.

3. Características de la Actividad

Objeto de la monitoría (Seleccione una sola opción):	☒	Administración: Detallar las labores de apoyo administrativo.
	☐	Docencia: Especificar el programa y calendario del curso a apoyar.
	☐	Extensión o Proyección Social: Detallar las labores, sitios y condiciones de trabajo.
	☐	Investigación: Describir las características y condiciones del proyecto.

Perfil 1

Descripción del perfil	Descripción de actividades de apoyo	No. de horas totales a reconocer
Un (1) estudiante del Programa de Licenciatura en música de V semestre en adelante.	El o la estudiante monitor/a será responsable de apoyar la gestión de actividades académicas y de acompañamiento dirigidas a un estudiante con discapacidad visual (persona ciega), contribuyendo al desarrollo de procesos inclusivos dentro de la institución. Todas las actividades realizadas deberán ser debidamente registradas, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos. Requisitos mínimos de desempeño: - Sensibilidad frente al trabajo de personas con discapacidad - Competencias en lectura y escritura para el acompañamiento a actividades académicas de los y las estudiantes - Competencias para la comunicación efectiva y asertiva	60 horas



Proceso de Apoyo
Gestión de Cultura y Bienestar
Convocatoria a la Comunidad Universitaria para Monitorías

Código: PA-GU-7-FOR-100

Versión: 1

Fecha de Actualización: 14-07-2025

Página 3 de 5

	- Manejo nivel medio de herramientas ofimáticas	
Perfil 2		
Descripción del perfil	Descripción de actividades de apoyo	No. de horas totales a reconocer
Un (1) estudiante del Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte de V semestre en adelante.	El o la estudiante monitor/a será responsable de apoyar la gestión de actividades académicas y de acompañamiento dirigidas a un estudiante con discapacidad visual (persona ciega) en la asignatura de Natación, durante los días jueves en el horario de 11:00 a.m. a 1:00 p.m., contribuyendo al desarrollo de procesos inclusivos dentro de la institución. Todas las actividades realizadas deberán ser debidamente registradas, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos. Requisitos mínimos de desempeño: - Que haya cursado el componente de natación. - Disponibilidad Horaria durante los días Jueves en el horario de 11:00 a.m. a 1:00 p.m. - Sensibilidad frente al trabajo de personas con discapacidad - Competencias en lectura y escritura para el acompañamiento a actividades académicas de los y las estudiantes - Manejo nivel medio de herramientas ofimáticas - Comunicación asertiva con estudiantes y docentes de las unidades académicas relacionadas con las actividades de acompañamiento	45 horas
Perfil 3		
Descripción del perfil	Descripción de actividades de apoyo	No. de horas totales a reconocer
Un (1) estudiante del Programa de Fonoaudiología de VIII semestre en adelante	El o la estudiante monitor o monitora realizará gestión de actividades académicas y de acompañamiento académico de estudiantes con discapacidad. Las	45 horas



SC-CER 450832



Proceso de Apoyo
Gestión de Cultura y Bienestar
Convocatoria a la Comunidad Universitaria para Monitorías

Código: PA-GU-7-FOR-100

Versión: 1

Fecha de Actualización: 14-07-2025

Página 4 de 5

	actividades serán debidamente registradas a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos previstos en cada caso. Requisitos mínimos de desempeño: - Sensibilidad frente al trabajo de personas con discapacidad - Competencias en lectura y escritura para el acompañamiento a actividades académicas de los y las estudiantes - Competencias para la comunicación efectiva y asertiva - Manejo nivel medio de herramientas ofimáticas.	
--	---	--

Perfil 4

Descripción del perfil	Descripción de actividades de apoyo	No. de horas totales a reconocer
Un (1) estudiante del Programa de Diseño Gráfico de VII semestre en adelante.	El o la estudiante monitor o monitorea realizará la creación, adaptación y revisión de materiales gráficos y recursos de comunicación visual, incorporando criterios de accesibilidad y diseño inclusivo que favorezcan el acceso a la información de la comunidad universitaria. Las actividades serán debidamente registradas a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos previstos en cada caso. Requisitos mínimos de desempeño: - Sensibilidad frente al trabajo de personas con discapacidad. - Competencias en lectura, escritura y comunicación asertiva. - Manejo de herramientas ofimáticas y competencias tecnológicas.	60 horas

**Nota: Si requiere más perfiles, agregue las filas necesarias.
(Dar clic en más + y edite el número de cada perfil agregado).**

4. Condiciones de calificación y escogencia

- Promedio mínimo de 3.5
- Disponibilidad de horario para cumplir quince (15) horas semanales, de acuerdo con las necesidades del servicio.
- Disponibilidad para permanecer en actividades de la monitoría hasta el 11 de diciembre de 2026



Proceso de Apoyo
Gestión de Cultura y Bienestar
Convocatoria a la Comunidad Universitaria para Monitorías

Código: PA-GU-7-FOR-100

Versión: 1

Fecha de Actualización: 14-07-2025

Página 5 de 5

- Haber presentado hoja de vida sencilla al correo electrónico consciente@unicauca.edu.co con el asunto MONITORIA PROGRAMA DISCAPACIDAD. A la Hoja de vida deberá anexar: Copia de la cédula de ciudadanía, datos de materias matriculadas en el primer periodo académico del 2026, exportados (.pdf) a través del Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico –SIMCA.
- Pantallazo de SIMCA de promedios académicos y copia de pago del recibo de la matrícula financiera.

Nota: Para la calificación y selección de los monitores de docencia se establecerá un jurado conformado por el Decano o su delegado, el Jefe de Departamento, el Coordinador del programa y un docente del área específica de la convocatoria cuando se trate de programas de pregrado. En el caso de programas de posgrado el jurado se integrará por el Director del Instituto, el Coordinador del programa y el Decano de la facultad, sede del Instituto.

5. Criterios de desempate.

Será criterio de desempate el promedio académico.

6. Documentos Adicionales (opcional)

- Hoja de vida sencilla al correo electrónico consciente@unicauca.edu.co con el asunto MONITORIA PROGRAMA DISCAPACIDAD.
- A la Hoja de vida deberá anexar: Copia de la cédula de ciudadanía, datos de materias matriculadas en el primer periodo académico del 2026, exportados (.pdf) a través del Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico –SIMCA, pantallazo de SIMCA de promedios académicos y copia de pago del recibo de la matrícula financiera.

7. Cronograma

Fecha de Apertura de la Convocatoria.	Viernes, 21 de agosto de 2026
Fecha de Cierre de la Convocatoria.	Lunes, 31 de agosto de 2026

Nota: La inscripción se debe realizar en línea (SIMCA): ingrese el usuario y contraseña, busque menú estudiante, dar clic en la opción monitorías (parte inferior izquierda), allí aparecerán la lista de monitoría disponibles en el momento y seleccione la (s) de su interés. Se aclara que puede inscribirse a varias monitorías, pero solo puede realizar una sola en el semestre, tal como lo establece el Acuerdo Superior 066 de 2008.

Original Firmado

Firma
AIDA PATRICIA GONZALEZ NIEVA
Vicerrectora Académica
viceacad@unicauca.edu.co